

*25/11/23*

Mendoza, 28 de Noviembre de 2023.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°650/19; y demás normativa vigente;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-05665076- GDEMZA - MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALISTICO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA**.

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N°111/23 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0047-LPU23.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 04/10/2023 se constató la presentación de 5 (cinco) ofertas correspondientes a las firmas: CHEMICAL CENTER S.R.L., BIOLATINA S.R.L., LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., DROGUERIA BD S.R.L. y GABRIELA BIBIANA ALVAREZ RUIZ de ALL MEDICAL. Asimismo se observó la ausencia de ofertas en los Renglones N°5 y N°11.

Que el Servicio Administrativo Financiero del MPF verificó que todos los oferentes presentaran documento de garantía de mantenimiento de oferta suficiente en soporte físico y digital (D.O. 70 a 73 y 75), y posean inscripción vigente en el R.U.P. (D.O. 64 a 68).

Que el Dr. Eduardo Berte, Director del Cuerpo Médico Forense y la Mgter. Andrea Lafalla, a cargo del Laboratorio de Toxicología del CMF, evaluaron los requisitos técnicos de las ofertas presentadas; solicitaron aclaraciones a los oferentes, y manifestaron que, salvo aquellas excepciones que expresamente se detallan, las demás ofertas presentadas cumplen técnicamente con lo establecido en pliegos.

Que así las cosas, los mentados funcionarios expresaron que Laboratorios Bellandi y Barreras S.R.L. no presentó especificaciones técnicas ni muestra requeridas en Renglón N°16, por lo que su oferta será RECHAZADA de conformidad a lo establecido en Artículo N° 7 inc. 2 del Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas; que Chemical Center S.R.L. presentó las especificaciones técnicas y muestra solicitadas en Renglón N°16, no obstante la oferta es DESESTIMADA por no resultar técnicamente conveniente a los intereses de este



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Ministerio Público Fiscal por no adecuarse el insumo a la pipeta para la cual fue solicitado; que Chemical Center S.R.L. en Renglón N° 17 no presentó aclaración en cuanto a la esterilidad del insumo cotizado, sin embargo presentó muestra del mismo, por lo que se da por cumplimentado el pedido de aclaración cursado a este oferente en el Renglón N°17, y se concluye que si bien el insumo cumple técnicamente con lo solicitado en pliegos este no se adapta a las necesidades del laboratorio; que la Oferta BASE presentada por la firma Laboratorios Bellandi y Barreras S.R.L. en Renglón N°12 no cumple técnicamente con lo solicitado en pliego en relación al tamaño del insumo, en pliego se solicita Hojas de bisturi estériles N° 24 y el oferente cotizó N°23; que la Oferta BASE presentada por la firma Biolatina S.R.L. en Renglón N°17 es DESESTIMADA por NO resultar técnicamente conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal por no ser estéril; que el precio cotizado por la firma CHEMICAL CENTER S.R.L. en su Oferta BASE del Renglón N° 9 se encuentra dentro los precios de mercado, y no se considera con precio excesivo en comparación con lo presupuestado por los otros oferentes en dicho renglón.

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por el art. 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibiendo las respuestas mediante el Sistema COMPR.AR.

Que habiendo operado en fecha 17/11/23 el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, se solicitó prórroga por el término de 15 días hábiles a partir del vencimiento a todos los oferentes, siendo aceptada la misma por todos ellos.

Que posteriormente la Comisión de Pre-adjudicación, habiendo evaluado las actuaciones incorporadas y su adecuación a los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos, recomendó ADJUDICAR el Proceso n° Proceso n°10202-0047-LPU23 del Sistema COMPR.AR, a las firmas CHEMICAL CENTER S.R.L., LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., y GABRIELA BIBIANA ALVAREZ RUIZ según Acta de Pre-adjudicación y Grilla de Evaluación confeccionadas.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Que si bien el precio del bien cotizado en Renglón N° 8 se encuentra un 95% aproximadamente por encima del Presupuesto Oficial, resulta necesario contar con dicho insumo y habiendo obtenido una única oferta se da continuidad a la adquisición del mismo.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, la Mgter. MARIA EMILIA NANCLARES, a cargo del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal según Resolución de Coordinación General N° 157/2023,

### RESUELVE:

I. **ADJUDICAR** la presente Licitación Pública identificada con el Proceso N° 10202-0047-LPU23 del Sistema COMPR.AR, para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALISTICO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA**, de la siguiente manera:

DI-2023-09076148-GDEMZA-MPF#PJUDICL





## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

II. **RECHAZAR** la Oferta Base presentada por la firma **LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.** en el Renglón N°16 por no presentar especificaciones técnicas ni muestra requeridas (Artículo N°7 inc. 2 del pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas); y el Renglón N°12 por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en pliegos.

III. **RECHAZAR** la Oferta Base presentada por la firma **LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.** en los Renglones N°2, N°9 y N°10 por precio excesivo.

IV. **DESESTIMAR** la Oferta Base presentada por la firma **CHEMICAL CENTER S.R.L.** en el Renglón N°16 por no resultar técnicamente conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal por no adecuarse el insumo a la pipeta para la cual fue solicitado (Artículo N°9 inc. 5 del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas).

V. **RECHAZAR** la Oferta Base presentada por la firma **DROGUERIA BD S.R.L.** en los Renglones N°9, N°10 y N°12 por precio excesivo.

VI. **DESESTIMAR** la Oferta Base presentada por la firma **BIOLATINA S.R.L.** en el Renglón N°17 por NO resultar técnicamente conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal por no ser estéril (Artículo N°9 inc. 5 del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas).

VII. **DECLARAR FRACASADO** el Renglón N°16 por los motivos ut supra expuestos.

VIII. **DECLARAR DESIERTOS** los Renglones N°5 y N°11 por ausencia de ofertas.

IX. **ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$3.888.247,91 (PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 91/100), sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES –** Clasificación Económica 412.01 – **Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 - UGC P96007 – PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.

X. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a realizar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios y a emitir las correspondientes Ordenes de Compra. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

XI. **ENCOMENDAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del SAF la adquisición de los Renglones N°5, N°11 y N°16, según la normativa vigente, en caso de persistir la necesidad de contar con los mismos, previa ratificación o

DI-2023-09076148-GDEMZA-MPF#PJUDICI





## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

**I.A-** A la firma **CHEMICAL CENTER S.R.L.** Prov N°93016 por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su **Oferta** de Orden 37 a 40, 65, 70, 83, 88, 94, 105 y demás documentos obrantes en autos, **todos los renglones aumentados en un 30%** según el siguiente detalle: **OFERTA BASE:** el **Renglón N°1** la cantidad de 10 (diez) unidades a un precio unitario de \$2.066,50; **Renglón N°3** la cantidad de 13 (trece) unidades a un precio unitario de \$8.289,07; **Renglón N°7** la cantidad de 13 (trece) unidades a un precio unitario de \$2.550,00; **Renglón N°18** la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$650,00; y de su **OFERTA MEJORADA** el **Renglón N°2** la cantidad de 5 (cinco) unidades a un precio unitario de \$7.305,00; **Renglón N°4** la cantidad de 1300 (un mil trescientas) unidades a un precio unitario de \$68,95; **Renglón N°6** la cantidad de 1300 (un mil trescientas) unidades a un precio unitario de \$68,95; **Renglón N°9** la cantidad de 26 (veintiséis) unidades a un precio unitario de \$6.554,00; **Renglón N°12** la cantidad de 10 (diez) unidades a un precio unitario de \$11.199,00; y **Renglón N°13** la cantidad de 3 (tres) unidades a un precio unitario de \$31.700,00. **Siendo el monto total adjudicado de \$755.511,91 (PESOS: SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE CON 91/100)**

**I.B-** A la firma **BIOLATINA S.R.L.** Prov N°15589 por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su **Oferta Mejorada** de Orden 41 a 44, 60, 64, 72, 91, 94, 97 y demás documentos obrantes en autos, **el Renglón N°8 aumentado en un 30%**, la cantidad de 7 (siete) cajas a un precio unitario de \$304.000,00 **Siendo el monto total adjudicado de \$2.128.000,00 (PESOS: DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CON 00/100).**

**I.C-** A la firma **LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.** Prov N°17895, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su **Oferta Base** de Orden 45 a 50, 66, 71, 82, 94, 96, 103 y demás documentos obrantes en autos, **todos los renglones aumentados en un 30%:** **el Renglón N°14** la cantidad de 20 (veinte) unidades a un precio unitario de \$32.017,00, **el Renglón N°15** la cantidad de 4 (cuatro) unidades a un precio unitario de \$9.225,00, y **el Renglón N°17** la cantidad de 2600 (dos mil seiscientos) unidades a un precio unitario de \$101,06. **Siendo el monto total adjudicado de \$939.996,00 (PESOS: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100).**

**I.D-** A la firma **GABRIELA BIBIANA ALVAREZ RUIZ - ALL MEDICAL** Prov N°222593, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su **Oferta Base** de Orden 55, 56, 59, 68, 75, 100, 101 y demás documentos obrantes en autos, **el Renglón N°10 aumentado en un 30%**, la cantidad de 26 (veintiséis) cajas a un precio unitario de \$2.490,00. **Siendo el monto total adjudicado de \$64.740,00 (PESOS: SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100).**

El monto total adjudicado en la presente Licitación Pública asciende a la suma de **\$3.888.247,91 (PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 91/100).**

DI-2023-09076148-GDEMZA-MPF#PJUDICL



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

rectificación de los pliegos de condiciones particulares y técnicas y del presupuesto oficial.

XII. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-**

*g. g. g.*

A/c SAF Res 15123  
María Emilia Norobres

